# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Finanzas y Banca de la Universidad Pablo de Olavide

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|---|---|
| **ID Ministerio** | 4313424 |
| **Denominación del Título** | Máster Universitario en Finanzas y Banca |
| **Universidad** | Universidad Pablo de Olavide |
| **Centro** | Centro de Estudios de Posgrado |
| **Rama de Conocimiento** | Ciencias Sociales y Jurídicas |

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

***Mejorable***

Una vez revisada la información presentada en el Autoinforme de la titulación, en el que se indicaba que el cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación se encontraba detallado en la sección "Información específica de la aplicación del SGIC", esta Comisión externa considera que no se evidencia suficientemente que dicho Sistema esté implantado, al menos en todas sus facetas. Por ejemplo, no hay datos ni comentarios sobre la implantación de los procedimientos de orientación a los estudiantes o de planificación y desarrollo de las enseñanzas. Además, la valoración que se hace de cada procedimiento está basada mayoritariamente en la recepción de quejas, reclamaciones o sugerencias y no tanto en los indicadores y evidencias del Sistema. Por consiguiente, se recomienda proporcionar, siempre que proceda, los datos de todos los indicadores de cada procedimiento del SGIC y, en caso de que no proceda, justificarlo. También se recomienda que la titulación realice una mayor reflexión sobre sus resultados, de manera que se puedan identificar y sustanciar en evidencias las dificultades encontradas en la puesta en marcha y en el posterior desarrollo del Título.

El Autoinforme especifica la composición de las Comisiones responsables de realizar el seguimiento del SGIC-CEDEP, de revisarlo y de aprobarlo. También indica las fechas de nombramiento de dichas comisiones. Sin embargo, no especifica las reuniones mantenidas, su frecuencia, los temas tratados y los acuerdos alcanzados. Se recomienda abordar todo ello en seguimientos posteriores.

Finalmente, hay que reseñar que el Autoinforme presenta resultados de algunos indicadores de los diversos procedimientos del SGIC. Pero no de todos ellos. Es el caso de los relativos a la "orientación a los estudiantes" o la "planificación y desarrollo de las enseñanzas". Tampoco se da ninguna justificación para estas ausencias. El Autoinforme también carece de resultados de las encuestas de valoración de algunos de los grupos de interés. Esta Comisión externa recomienda como mejora que la titulación aborde todo ello puesto que será objeto de especial seguimiento en evaluaciones posteriores y, especialmente, en el proceso de acreditación del título.

## 3.2 INDICADORES

***Mejorable***

Se ha podido constatar que el Autoinforme muestra los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA, salvo la tasa de abandono. La titulación considera positivos los datos alcanzados, si bien no analiza dichos resultados comparándolos con indicadores internos de la Universidad o con otros de instituciones externas de referencia. Por consiguiente esta Comisión recomienda incluir en próximos Autoinformes los resultados de todos los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA, así como comparar los resultados alcanzados con los de cursos anteriores y con los datos inicialmente previstos en la memoria de verificación del Título. También recomienda que la titulación se compare con los resultados alcanzados por otros másteres del mismo o de diferente ámbito científico de la propia universidad, así como con los obtenidos por otras instituciones.

En el Autoinforme se identifican todos los indicadores para los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT, pero no se ofrecen datos de todos ellos. En concreto, no se presentan datos sobre el procedimiento de orientación a estudiantes ni sobre la planificación y desarrollo de las enseñanzas.

Tampoco se ofrece ninguna valoración de los indicadores para los perfiles de ingreso y la captación de estudiantes, ni para la evaluación del aprendizaje.

En lo referente a la movilidad de los estudiantes, no se ofrecen resultados sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la oferta de movilidad. El Autoinforme indica que no hay estudiantes que hayan participado en programas de movilidad internacional, pero no realiza una reflexión sobre la conveniencia de que esto sea así, ni se proponen acciones para mejorar la movilidad de los estudiantes, en caso de que sea necesario.
En cuanto a los indicadores relativos a los resultados académicos, se considera que el análisis realizado mejoraría si se compararan con los inicialmente previstos en la memoria de verificación, así como con indicadores internos y externos de referencia.
En la valoración de los indicadores correspondientes a recursos, el Autoinforme alude a que la universidad está mejorando

continuamente pero no concreta de qué manera, por lo que no se puede evaluar el grado de logro en esta dimensión.

Finalmente, en el apartado de satisfacción de los grupos de interés, sólo se ofrecen resultados relativos al PAS y al nivel de satisfacción de los estudiantes con la docencia. La titulación debería esforzarse por incorporar al análisis al resto de colectivos interesados en el título. Debería proponer acciones para poner en marcha los procedimientos faltantes y para concienciar a los distintos grupos de interés de la importancia de expresar su opinión a través de las encuestas de valoración.

## 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente
En el informe de verificación se recogen dos recomendaciones, sin embargo, en el Autoinforme del título se indicaba que la Agencia de Evaluación no ha remitido ningún informe. Por consiguiente, no hay evidencia de que las recomendaciones recibidas (que se resumen a continuación) hayan sido atendidas o resueltas, por lo que este aspecto será considerado de especial seguimiento en posteriores evaluaciones.

1. Recomendación. Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes. Se recomienda incluir en la definición del perfil del estudiante de nuevo ingreso características personales del alumnado que van a acceder al Título.
Informe: 04/07/2012

2. Recomendación. Criterio 7: Recursos materiales y servicios. Se recomienda pasar la información sobre entidades colaboradoras en las prácticas externas al criterio 7. Informe: 04/07/2012

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:
No procede
No hay informes de modificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:
No procede
No hay informes de seguimiento.

## 3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

***Mejorable***

El Autoinforme especifica la existencia de las siguientes modificaciones no sustanciales introducidas a lo largo del proceso de seguimiento del título.

1. El módulo de finanzas ha cambiado de responsable. Se han incluido profesores nuevos en los módulos de finanzas y gestión de riesgos financieros y bancarios.
Justificación: Por requerimientos de la organización docente del departamento de economía financiera y contabilidad y armonización de las materias del máster. Aceptada.

2. Se ha adelantado el módulo de gestión de riesgos financieros y bancarios.
Justificación: Por requerimientos de la organización docente del departamento de economía financiera y contabilidad y armonización de las materias del máster.
No se ha podido valorar la modificación dado que no se identifican, ni evidencian en que consiste el cambio propuesto.

### 3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

***Mejorable***

El Autoinforme presentado por la titulación recoge un plan en el que destacan las siguientes acciones de mejora:

1. Acciones para transmitir la información sobre las modificaciones del título a los potenciales usuarios
2. Incentivar la solicitud del Programa Docentia entre los profesores a tiempo completo
3. Evitar desviaciones en la planificación de las necesidades de recursos por parte de la Comisión Académica y mantener la información disponible y actualizada en los medios habilitados para ello.

El Plan mencionado indica la prioridad de las acciones de mejora, sus responsables y los plazos estimados de ejecución. Desde la visión externa se recomienda que la titulación concrete en mayor medida las acciones propuestas, explicando los mecanismos que va a poner en marcha para alcanzar los objetivos previstos en ellas. Así mismo se recomienda que realice una mayor reflexión sobre los resultados de los indicadores contenidos en los distintos procedimientos de su SGIC, a fin de incorporarlos en el Plan de Mejora sistemático y global de la titulación.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 23 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS